



comunicado

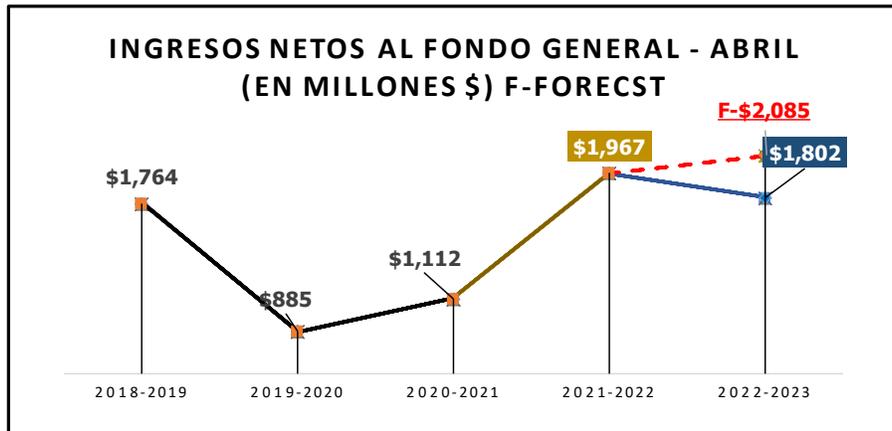
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Departamento de Hacienda recauda \$21 millones por encima de los ingresos registrados en el acumulado hasta abril comparado con el año fiscal pasado

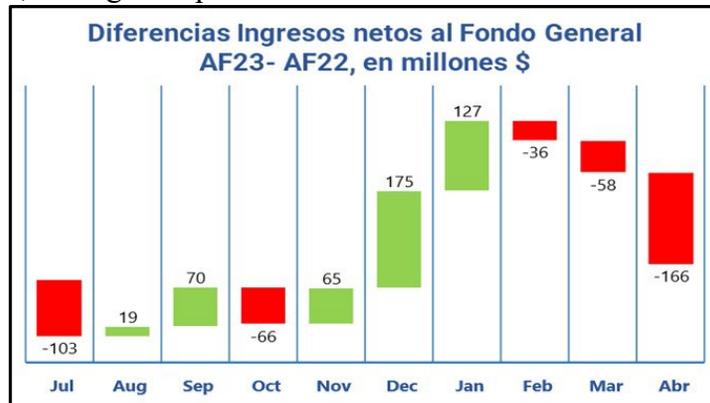
San Juan, Puerto Rico (viernes, 15 de junio de 2023) – El secretario del Departamento de Hacienda, Francisco Parés Alicea, informó que los ingresos netos del Fondo General en el acumulado del año fiscal 2023 hasta el mes de abril alcanzaron la cifra de \$10,284.6 millones, recaudando \$21 millones más que en el mismo periodo del año fiscal 2022, año en el que los recaudos registraron un crecimiento récord de 13.3%.

“La magnitud de los recaudos reflejados hasta el mes de abril es significativa, aun cuando sabemos que el cambio de régimen contributivo a las foráneas provocó un impacto sustancial en los recaudos de este primer trimestre desde que se implementó en febrero la Ley-52. No obstante, debemos culminar el año fiscal con un presupuesto balanceado donde los ingresos superen los desembolsos y cumpliendo con todas las obligaciones corrientes y el pago de la deuda del Gobierno, como debe ocurrir en cualquier jurisdicción cuyas finanzas públicas se manejan adecuadamente”, expresó el también Principal Oficial Financiero del Gobierno de Puerto Rico.

Por otra parte, los ingresos correspondientes al mes de abril alcanzaron la cifra de en \$1,801 millones, recaudando \$165.6 millones menos que lo recaudado en abril del año fiscal 2022. Los ingresos de abril del año pasado fueron históricos con un crecimiento de sobre \$858.7 millones respecto al fiscal 2021 o 77% más. A pesar de esto, la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) en el Plan Fiscal certificado el 4 de abril, revisó su proyección anual para el Año Fiscal 2023 en \$1,747 millones o 15.7%. Esto es, de \$11,145 millones a \$12,892 millones.



Esta revisión fue necesaria dado que, a marzo, los recaudos excedían la proyección en \$1,100 millones. Además, en febrero de este año comenzó el nuevo régimen contributivo para las entidades foráneas que se aprobó mediante la Ley 52. Con respecto al estimado mensual revisado a base del nuevo Plan, los ingresos para abril debieron estar \$284 millones sobre lo recaudado.



Proyección AF 2023 y el desempeño de los recaudos previo a la revisión del Plan Fiscal

Para los meses de febrero y marzo, los ingresos al Fondo General presentaron un rendimiento por debajo de los recaudos para el mismo periodo del Año Fiscal 2022.

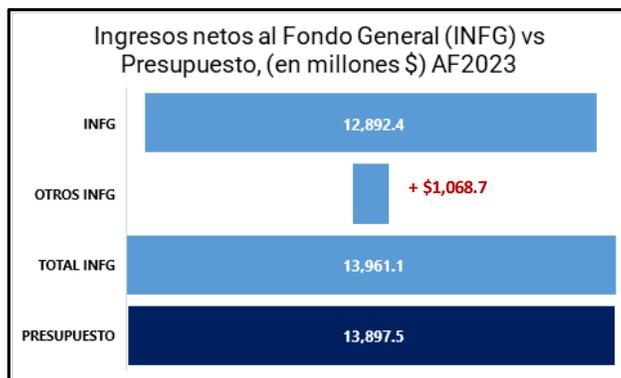


Revisión Plan Fiscal (PFC) 04-03-2023 de Proyección Año Fiscal 2023

Tabla corta (en millones) - Original vs Nueva Proyección

Proyección AF 2023 (JSF)	PFC 01-27-2022	PFC 04-03-23	crecimiento	% crecimiento
Ingreso Bruto al Fondo General	11,723.6	13,988.2		
Reserva	(1,095.8)	(1,095.8)		
Ingreso Neto al Fondo General	11,145.4	12,892.4	1,747.0	15.7%
Individuos	2,374.2	3,035.7	661.5	27.9%
Corporaciones	2,225.6	2,728.0	502.4	22.6%
Retenida a No Residentes	368.9	559.0	190.2	51.6%
Impuesto sobre Ventas y Uso	2,539.6	2,715.9	176.3	6.9%
Foráneas (Ley 154) Ley 52	1,447.5	1,447.5	-	0.0%
Bebidas Alcoholicas	282.6	286.9	4.4	1.6%
Cigarrillos	108.8	80.3	(28.5)	-26.2%
Vehiculos de Motor	494.2	619.1	124.9	25.3%
Arbitrio de Ron	210.7	206.8	(3.9)	-1.9%
Sociedades	415.0	478.8	63.8	15.4%
Otros	678.4	734.4	56.0	8.2%

No obstante, la Junta proyecta en su Plan de abril un incremento respecto al Año Fiscal 2022 de \$425.7 millones para el Año Fiscal 2023 o de 3.4 % de crecimiento¹. Además, los ingresos proyectados para el Año Fiscal incluyen \$1,068.7 millones, por concepto de otros ingresos, para un total de \$13,961.1 millones.



Distribución mensual de la Proyección a dos meses de la implementación de la Ley 52

Durante los primeros dos meses de implementación de la Ley 52, los pagos mensuales de estas entidades por concepto de corporaciones y retenida a no residentes promediaron en \$107.5 millones. A mayo, estos pagos han promediado \$95 millones por mes,

De igual manera, los ingresos acumulados a enero por entidades foráneas bajo el arbitrio de la Ley 154, previo al inicio de la Ley 52, se encontraban \$70 millones por debajo de la proyección fiscal.

¹ Cabe señalar que, en este crecimiento, la Junta considera una base para el Año Fiscal 2022 de \$12,467 millones que no considera ingresos no recurrentes, ya que el año finaliza en \$12,801 millones.





La base contributiva del arbitrio es la “propiedad mueble tangible manufacturada” para aquellas entidades que sus ventas brutas excedan de \$75 millones anuales, por lo que estos dos impuestos difieren en sus bases y en el ciclo contributivo de pagos. La distribución de la proyección para la Ley 154, representaba para los últimos 5 meses del periodo fiscal el 51 por ciento del total proyectado (\$741 millones). Esto dado que el ciclo contributivo de las entidades bajo la Ley 154 inicia en febrero (planilla de enero).



Esto, a diferencias de la regla de transición que se establece para la Ley 52 (Regla especial aplicable al pago de Contribución Estimada durante el periodo de transición, CC RI 23-03), para el primer año (AF23) de transición a la Ley 52, “las entidades pagarán el monto de la contribución estimada en o antes del decimoquinto (15to) día del mes siguiente al mes del comienzo del periodo de transición y cada mes siguiente durante dicho periodo.” Esto supone, que, como regla general, los pagos que efectuarán este año dichas entidades serán en promedio similares. Cabe señalar, que, dado que la implementación de la Ley 52 inicia a partir de febrero, los pagos realizados durante este periodo fiscal 2023 son pagos parciales y no representan la contribución anual, la cual deberá declararse al presentar su planilla al cierre de su ciclo contributivo en el año fiscal 2024.

Ingresos Netos al Fondo General Año Fiscal 2023

Periodo/Mes: abril 2023

Los ingresos netos al Fondo General para el mes de abril de 2023 representaron \$165.6 millones menos (o -8.4 %), en comparación con el mes de abril del año 2022, mes que presentó un crecimiento histórico. El componente de contribución sobre ingresos sufrió una reducción de \$60.4 millones (o -4.6%). En particular, los ingresos de individuos y de corporaciones, presentaron reducciones de \$47.7 millones y \$37.4 millones (-8.5% y -6.3% menos) respectivamente. Estas reducciones se deben aproximadamente \$100 millones en pagos que se recibieron en abril del



pasado año (cobros sin planilla) por concepto de bonificaciones a deuda y otro tipo de pago no recurrentes.

Ingresos Netos al Fondo General
ABRIL-AF23
(millones de \$)

Plan Fiscal
04-03-23

Conceptos	Recaudo Actual			Proyección	vs. Proyección
	2021-22	2022-23	Dif.		
Total Bruto	2,047.2	1,898.4	(148.8)	2,182.1	(283.7)
Reserva	(79.8)	(96.7)	(16.9)	(96.7)	-
Total Neto	1,967.4	1,801.8	(165.6)	2,085.4	(283.7)
Individuos	561.8	514.1	(47.7)	570.0	(55.9)
Corporaciones	591.2	553.8	(37.4)	866.6	(312.8)
Retenida a no residentes	35.4	77.3	41.9	81.3	(4.0)
IVU	265.8	283.0	17.2	255.9	27.1
Foráneas (Ley 154)	211.1	35.4	(175.7)	31.8	3.6
Bebidas alcohólicas	19.3	20.8	1.6	20.4	0.4
Cigarrillos	0.5	4.8	4.4	0.7	4.2
Vehículos de motor	51.6	55.0	3.4	46.5	8.5
Arbitrios de ron	17.1	11.1	(6.0)	19.0	(7.9)
Otros	213.6	246.3	32.7	193.1	53.1

Por otro lado, el IVU, componente de consumo, muestra un crecimiento de 6.5%. El sector del Exterior, compuesto por las retenidas a no residentes y el arbitrio bajo la Ley 154, presentaron una reducción de -54%. Esto en respuesta a los cambios por concepto de la Ley 52, en la que gran parte de las entidades foráneas que pagaban dicho arbitrio, dejaron de hacerlo y en su defecto comenzaron a pagar tasas más altas de contribución sobre ingresos. Por lo que parte de los ingresos que se contabilizaban antes del cambio en ley en el sector exterior se incorporan en la partida de contribución sobre ingresos.

En retenida a no residentes se registró para el periodo un crecimiento \$77.3 millones (o 118.5% más). Finalmente, los ingresos por arbitrios de vehículos de motor experimentaron un crecimiento respecto a abril del año pasado de 6.7 por ciento.

Recaudos vs Proyección Fiscal

Durante el periodo acumulado del Año Fiscal 2023 (julio-abril), los ingresos netos al Fondo General totalizaron en \$10,284.6 millones, recaudando \$152.2 millones menos que la proyección revisada para dicho periodo o -1.5% menos. Este total considera la proyección del Plan Fiscal (PF), de abril 3 de 2023.



Distribución Proyección de Ingresos al Fondo General AF 2022-2023 Plan Fiscal certificado Abril 3 de 2023

(en miles)	Distribución Proyección mensual AF 2	Total GF FP 2023	CPF 04-03-2023		CPF 04-03-2023	
			Julio- Marzo Recaudos	Julio-Marzo Proyección	Abril-Junio Proyección	
					Abr	
	Ingreso Bruto al Fondo General	12,892,413	8,482,873	8,351,340	4,823,024	2,182,146
	Reserva	-	-	-	(281,950)	(96,650)
	Ingreso Neto al Fondo General	12,892,413	8,482,873	8,351,340	4,541,074	2,085,496

La proyección supone ingresos para los meses revisados de abril a junio por \$4,541 millones. Esta proyección de la Junta puede considerarse elevada si se considera que, para el mismo periodo del Año Fiscal 2022, año que experimentó un crecimiento de 13.3 por ciento respecto al 2021, se recaudaron \$4,505 millones, de los cuales \$4,397 fueron ingresos recurrentes². Cabe señalar que en lo que respecta a la proyección de ingresos para las entidades foráneas (Ley-52/Ley-154), la Junta no presentó revisión sobre su Plan Fiscal del 27 de enero de 2022.

Periodo Acumulado: julio a abril 2023

Los recaudos durante los primeros nueve meses del presente año fiscal han sido fluctuantes en relación con el desempeño de los recaudos en el periodo fiscal 2022. No obstante, durante el periodo acumulado a abril, los ingresos aumentaron vis a vis el periodo fiscal previo, en \$21.3 millones más o 0.2 por ciento. Sin embargo, como hemos anticipado anteriormente, con la implementación de la Ley 52 se esperaba una reducción significativa en los arbitrios de la Ley 154 a foráneas que se concretizó a partir de febrero, primer mes de implementada la Ley 52. Esto dado que una minoría de entidades no transicionó a la Ley 52. Durante el periodo acumulado a abril, lo recibido por este concepto este año fue inferior en \$567.5 millones o -44 por ciento menos.

La transición voluntaria de las empresas multinacionales, mediante enmienda de sus decretos, trae consigo un nuevo marco estatutario basado en contribuciones sobre ingresos y la retención sobre ingresos a no residentes³. Se estima que la cantidad recibida por concepto de la Ley 52, para este periodo fiscal, presente una merma en los recaudos recibido por estas entidades. Este saldo se espera sea compensado en gran medida al efectuar su pago final al cierre de su ciclo contributivo en el Año Fiscal 2024, de manera que se alcance un pago similar al recibido por estas entidades en años previos.

Por otra parte, los ingresos provenientes de corporaciones y retenida a no residentes, a partir de febrero, experimentaron un incremento importante respecto al año fiscal 2022, que en gran medida fue impulsado por los pagos de los negocios exentos de la Ley 52. Para el periodo acumulado a abril, los ingresos de corporaciones excedieron los del año fiscal en \$273.2 millones o 14 por ciento y la retención a no residentes incrementó en \$130.2 millones o 32 por ciento. Esto para un crecimiento durante el periodo en estos renglones de 17 por ciento.

² Durante el Año Fiscal 2022 se recibió una distribución no recurrente de lotería tradicional por \$107 millones.

³ B-Cómputo de la Contribución Estimada Para Fines de la Penalidad Impuesta por la Sección 6041.10 del Código, Carta Circular de Rentas Internas Núm. 23-03, 31 de enero de 2023.



Corporaciones - Retendia a no Residentes

(millones de \$)

Julio a Abril Conceptos	Recaudo		Dif.	Dif.
	Actual 2021-22	2022-23		
Corporaciones	1,994.9	2,268.1	273.2	14%
Retenida a no residentes	409.3	539.5	130.2	32%
Sub Total	2,404.1	2,807.5	403.4	17%

Contribución sobre Ingresos

Individuos

El renglón de contribución sobre ingresos de individuos para el mes de abril de 2023 asciende a \$514 millones, lo que representa \$55.9 millones menos que la proyección o -9.8%. Al comparar con el mes de abril del año fiscal previo, los recaudos muestran \$47.7 millones o -8.5% menos.

En tanto, los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), en este renglón totalizan \$2,448.3 millones, reflejando una disminución respecto a la proyección de \$55.9 millones o -2% menos, y \$72.7 millones acumulados más, respecto a los recaudos del año fiscal 2022 o 3%.

Corporaciones

Los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos de corporaciones para el mes de abril de 2023 sumaron \$553.8 millones, reflejando disminución vis a vis la proyección objetivo para dicho mes por \$312.8 millones o -36.1% menos. Al comparar con el mes de abril del año fiscal 2022, los recaudos reflejan \$37.4 millones o -6.3% menos.

En cuanto a los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), los ingresos en este renglón totalizan \$2,268.1 millones, lo que representa una disminución de \$312.8 millones menos que lo proyectado o -12%, y \$273.2 millones acumulados más, respecto a los recaudados del año fiscal 2022 o 14%.

Retenida a no Residentes

En el caso de la Retención a no residentes, sector exterior que incluye el pago por regalías, los ingresos durante el mes de abril de 2023 sumaron \$77.3 millones, mostrando una disminución respecto a la proyección por 4 millones o -5% menos. Al comparar con el mes de abril del Año Fiscal 2022, los recaudos representaron \$41.9 millones más.

En cuanto a los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), los ingresos en este renglón totalizan \$539.5 millones, reflejando una disminución respecto a la proyección de \$4 millones o -1% menos. En efecto, cuando comparamos con el Año Fiscal 2022, se observa un aumento de \$130.2 millones o 32% más.

Arbitrios Entidades Foráneas (Ley 154)

En cuanto a los recaudos procedentes de las Entidades Foráneas, durante el mes de abril de 2023 sumaron \$35.4 millones, lo que representa \$3.6 millones más que la proyección objetivo. Al



comparar con el mes de abril del Año Fiscal 2022, los recaudos para el mes de abril de 2023 resultaron en \$175.7 millones menos (o -83.2%).

Como se explicó previamente, en el mes de febrero se inicia la transición para la mayoría de las entidades que pagaban dicho arbitrio. A partir de este mes, gran parte de las entidades que enmendaron sus decretos contributivos bajo la Ley 52, dejaron de pagar bajo el régimen del arbitrio a las foráneas y comenzaron a tributar en contribución sobre ingresos, ahora a tasas más altas, según lo dispuesto por la Ley.

En tanto, los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), totalizaron \$713.2 millones, lo que representa \$3.6 millones más que la proyección o 1% más y \$567.5 millones o -44% menos que lo recaudado durante el Año Fiscal 2022. En lo que respecta a la proyección, debe remarcarse que la misma deberá ser revisada por la Junta de Supervisión Fiscal en el Plan Fiscal, de modo que refleje los cambios en la forma que tributarán en lo sucesivo las compañías foráneas.

Bebidas Alcohólicas

Los ingresos por concepto de bebidas alcohólicas durante el mes de abril de 2023 sumaron \$20.8 millones, lo que representa \$400 mil dólares o 2.2% más que la proyección objetivo. Al comparar con el mes de abril del año fiscal 2022, los recaudos muestran \$1.6 millones o 8% más.

En cuanto a los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), los ingresos por concepto de Bebidas Alcohólicas totalizan \$235 millones, lo que representa \$400 mil dolares o 0.5% más que la proyección (\$234.5 millones) y \$1.4 millones más sobre lo recaudado durante el mismo periodo fiscal de 2022.

Cigarrillos

Los ingresos por concepto de productos de tabaco durante el mes de abril de 2023 sumaron \$4.8 millones, lo que representa \$4.2 millones o 607.2% más que la proyección (\$700 mil). Al comparar con el mes de abril del Año Fiscal 2022, los recaudos muestran \$4.4 millones más que lo ingresado o 954.4%.

En cuanto a los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), los ingresos por concepto de cigarrillos totalizan \$64.8 millones, lo que representa \$4.2 millones o 7% más que la proyección (\$60.6 millones) y \$13.4 millones o -17% menos que lo recaudado a la fecha en el Año Fiscal 2022.

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

Los ingresos por concepto del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), durante el mes de abril de 2023, sumaron \$283 millones, lo que representa \$27.1 millones más que la proyección o 10.6%. Al comparar con el mes de abril del Año Fiscal 2022, los recaudos muestran \$17.2 millones más o 6.5% más.



En cuanto a los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), los ingresos por concepto de IVU totalizan \$2,212.6 millones, lo que representa \$27.1 millones más que lo proyectado o 1%. Ello representa \$78.9 millones o 4% más que lo recaudado durante el Año Fiscal 2022.

Vehículos de Motor

Los ingresos por concepto de arbitrios sobre vehículos de motor durante el mes de abril de 2023 sumaron \$55 millones, superando la proyección por \$8.5 millones o 18.3% más. Al comparar con el mes de abril del Año Fiscal 2022, los recaudos muestran \$3.4 millones o 6.7% más.

En cuanto a los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril de 2023), los ingresos por concepto de arbitrios sobre vehículos de motor totalizan \$529.8 millones, lo que representa \$8.5 millones más que la proyección o 2%. No obstante, cuando comparamos los recaudos acumulados con el Año Fiscal 2022, muestran \$11.6 millones menos o -2%.

Arbitrios sobre embarques de ron

Los ingresos por concepto de los arbitrios de ron durante el mes de abril de 2023 alcanzaron \$11.1 millones, lo que, en comparación con la proyección objetivo para este renglón, representó \$7.9 millones menos o -41.6% menos. Esta cifra representa \$6 millones o -35.1% menos, que lo recaudado en abril de 2022.

En cuanto a los recaudos acumulados durante el Año Fiscal 2023 (julio a abril), los ingresos por concepto de arbitrios sobre embarques de ron totalizan \$144.3 millones. Esto representa \$7.9 millones menos o -5%, que la proyección y \$88.2 millones menos o -38%, que lo recaudado durante el Año Fiscal 2022. Cabe señalar que lo recaudado durante este año fiscal, representa una tasa de devolución de \$10.5, la cual es inferior a la que, en gran parte del Año Fiscal 2022 el gobierno federal realizó la devolución (\$13.25).

###

